

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL PROGRAMA “CONCILIA”

Departamento de Políticas Sociales



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JIMENEZ SANTA CRISTINA, OIHANE (Jefatura de Programas Psicosociales y Comunitarios Servicio de Acción Comunitaria de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	WONXCE2CEASMQUOX7DMOSKZQQA	Data eta Ordua Fecha y Hora	18/12/2024 09:34:41
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/8



WONXCE2CEASMQUOX7DMOSKZQQA



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación es el desarrollo de un programa para la conciliación destinado a familias con niños/as con edades comprendidas entre los 4 meses y los 12 años, que precisen de un espacio de atención para los y las menores y no cuenten con medios para hacer frente a esta necesidad.

El objetivo que se persigue es el de favorecer y posibilitar los procesos de formación e inclusión sociolaboral de las personas cuidadoras, así como prestar un servicio de atención a los y las menores adecuado a sus necesidades y con un carácter de ocio socioeducativo.

El servicio se prestará en el espacio municipal Concilia y/o otros espacios municipales habilitados a tal efecto.

Este servicio está adscrito al Departamento de Políticas Sociales.

2 FUNDAMENTACIÓN

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene entre sus fines la organización, gestión, prestación y ejecución de servicios sociales dentro del marco competencial que le es propio.

La Ley 12/2008, de 5 de Diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma del País Vasco encomienda al Sistema Vasco de Servicios Sociales el logro de distintos objetivos entre los que se encuentra la labor de prevenir y atender las situaciones de exclusión y promover la integración social de las personas, de las familias y de los grupos.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ve necesario potenciar actuaciones dirigidas a favorecer la inclusión social y laboral de las personas que por circunstancias personales o contextuales, presentan una especial dificultad para el acceso al empleo o para la inserción social y necesitan de apoyo y acompañamiento en favor del logro de una mayor autonomía personal.

El programa Concilia se articula como un servicio de apoyo para la inclusión social de padres y madres que requieren un espacio para la conciliación. Es un programa de apoyo para familias con niños y niñas con edades comprendidas entre los 4 meses y los 12 años, que precisen de un espacio de atención para los y las menores complementario y subsidiario de los espacios de educación reglada.

El recurso se dirige a familias con niños/as en las que, dentro del plan de intervención que se realiza desde los Servicios Sociales Municipales, se detecta y valora la necesidad de apoyos para la inclusión y, en concreto, del uso de un espacio de conciliación que permita a las personas cuidadoras principales el desarrollo de itinerarios de inclusión social y/o laboral.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JIMENEZ SANTA CRISTINA, OIHANE (Jefatura de Programas Psicosociales y Comunitarios Servicio de Acción Comunitaria de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	WONXCE2CEASMQUOX7DMOSKZQQA	Data eta Ordua Fecha y Hora	18/12/2024 09:34:41
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/8



WONXCE2CEASMQUOX7DMOSKZQQA



Se trata de familias en situación de especial vulnerabilidad social que precisan de un apoyo puntual para el cuidado de los/as hijos/as, con escasos recursos económicos y que no cuentan con apoyo familiar y/o social.

El facilitar alternativas de atención y cuidado temporales ya sea para realizar acciones de incorporación al mercado laboral y/o para poder solventar situaciones sobrevenidas, favorece que las familias vayan aumentando su grado de autonomía y mejorando su situación económica y de inclusión social.

Los estudios sobre la pobreza inciden en la especial vulnerabilidad de las mujeres, sobre todo de aquellas que tienen familiares exclusivamente a su cargo y que no cuentan con apoyo familiar y social, debido a que ello puede suponer una dificultad a la hora de permitir su acceso al mercado laboral.

La situación de monomarentalidad acarrea dificultades y problemas de diversa índole. La integración social y laboral de quien ostenta el cuidado identifica la sobrecarga de trabajo como el más importante problema que dificulta, cuando no imposibilita, garantizar de forma autónoma la supervivencia de la familia.

Es por ello que este recurso aliviará esta sobrecarga, con especial incidencia en el caso de mujeres en situación de vulnerabilidad social.

El objetivo que se persigue con este programa es el de contribuir a la armonización de la vida laboral, familiar y personal mediante un servicio que responda, por una parte, a las necesidades de conciliación existentes en cuanto al cuidado de los/as niños/as proporcionando un espacio de ocio de calidad, y además, favorezca las posibilidades de inserción sociolaboral de personas con dificultades en el acceso al empleo, con una condicionalidad clara en la imposibilidad de conciliación.

Al mismo tiempo son objetivos específicos del programa:

- Atender y cubrir las necesidades de cuidado de los/as menores, teniendo en cuenta su edad y características personales
- Habilitar espacios seguros y de cuidados que permitan a los progenitores el desarrollo de itinerarios sociolaborales necesarios para su pleno desarrollo
- Establecer recursos que con una visión de equidad compensen las desigualdades de personas en situación de vulnerabilidad social en el ejercicio de sus derechos de ciudadanía

3 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El servicio de Conciliación va a tener su ubicación en la C/Rio Ayuda, 1 de Vitoria-Gasteiz. Esta ubicación pudiera trasladarse o complementarse con otros puntos de atención en función de las necesidades de prestación del servicio.

Tras dos años desde la implantación del servicio, en la actualidad se cuenta con datos para valorar tanto la pertinencia del mismo, como su necesidad de continuidad, implementando los cambios y mejoras necesarias para ajustarse a las necesidades detectadas con la mayor calidad posible.

De esta forma se mantiene la atención a niños/as que, en base a sus características personales, se presta en un espacio donde se cubren las necesidades básicas de cuidado y se desarrollan actividades socioeducativas y de ocio.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JIMENEZ SANTA CRISTINA, OIHANE (Jefatura de Programas Psicosociales y Comunitarios Servicio de Acción Comunitaria de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	WONXCE2CEASMQUOX7DMOSKZQQA	Data eta Ordua Fecha y Hora	18/12/2024 09:34:41
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/8



WONXCE2CEASMQUOX7DMOSKZQQA



El servicio contará con distintas salas destinadas a la atención de los/as niños/as, pudiendo hacer distinción en la estructuración de los grupos en función de las edades de los/as participantes o las actividades a realizar.

Teniendo en cuenta los usos actuales del servicio, y estableciendo criterios de eficacia y eficiencia en la cobertura del mismo, el servicio funcionará de lunes a viernes y contará con dos horarios diferenciados, dependiendo del calendario escolar:

- Durante el periodo lectivo, el horario será de 09:30 a 15:30
- Durante el periodo no lectivo, el horario será de 08:00 a 20:00.

3.1. PERSONAS DESTINATARIAS

El recurso se dirige a familias con niños/as en las que en el seno de la atención que se realiza desde los Servicios Sociales Municipales se detecta y valora la necesidad de uso de un espacio de conciliación que permita a los progenitores el desarrollo de itinerarios de inclusión sociolaboral.

La derivación al servicio se realizará desde los Servicios Sociales Municipales teniendo en cuenta las siguientes circunstancias: necesidad de conciliación por motivos laborales, participación en cursos de formación para la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral, realización de entrevistas de trabajo, situaciones puntuales de emergencia familiar, acudir a citas de ámbito judicial, psicológico, social, sanitario, educativo o actividades de participación social.

El servicio estará dirigido a familias con menores con edades comprendidas entre los 4 meses a los 12 años de edad. Podría derivarse a menores de más de 12 años si existe una situación que requiera de supervisión y/o necesidades de cuidado especiales.

El ratio de atención de menores en el recurso tiene como base lo establecido por el Decreto 297/2002, de 17 diciembre de Gobierno Vasco

Se establecerán horarios para desayuno, comida y merienda en el que los/as niños/as podrán comer en el recurso. La persona cuidadora deberá facilitar los alimentos. Así mismo serán los/as progenitores los encargados de aportar todo aquello que precise el/la menor para su atención durante su estancia en el recurso (ropa de cambio, pañales,...)

3.2. PERSONAL

El servicio se prestará a través de la figura del monitor/a de ocio educativo y tiempo libre.

Se debe garantizar la presencia de 2 monitores en el espacio durante el tiempo en el que el servicio está en funcionamiento. Se establecerán turnos de trabajo con presencia de 2 profesionales por turno.

Durante los periodos no lectivos se podrá contar con la presencia de tres profesionales por turno durante el tiempo de apertura del servicio, siempre y cuando sea necesario para la debida cobertura del mismo.

Al menos el 20% de los monitores deberán acreditar el nivel B2 o C1 o similar de euskera mediante la titulación establecida.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JIMENEZ SANTA CRISTINA, OIHANE (Jefatura de Programas Psicosociales y Comunitarios Servicio de Acción Comunitaria de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	WONXCE2CEASMQUOX7DMOSKZQQA	Data eta Ordua Fecha y Hora	18/12/2024 09:34:41
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/8


WONXCE2CEASMQUOX7DMOSKZQQA



Las entidades licitadoras deberán especificar en su proyecto la organización del personal y su calendario laboral para asegurar la cobertura del Servicio durante el horario señalado, así como establecer una figura responsable de la coordinación con el Departamento de Políticas Sociales.

3.3. INFRAESTRUCTURA

El Departamento de Políticas Sociales facilitará la infraestructura/s para la realización del programa.

Así mismo, el Departamento de Políticas Sociales será el encargado del pago de suministros y de la adecuación y mantenimiento de las instalaciones durante todo el periodo de vigencia del contrato.

También se encargará de instalar y/o mantener aquellos elementos de seguridad establecidos en el Plan de Emergencias del edificio.

4 FUNCIONES DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MENORES

- Apertura y cierre del servicio
- Facilitar información sobre el servicio a las familias que se incorporan al mismo
- Facilitar las atenciones que requiera cada niño/a, adaptándolos a las necesidades individuales
- Programar, coordinar y realizar las actividades socioeducativas y de ocio que se desarrollen en el servicio
- Realizar seguimiento de las actividades y de la participación de los niños/as en las mismas
- Intervenir para que los/as niños y niñas se integren y se adapten en el recurso, procurando un ambiente que favorezca el desarrollo de los mismos
- Prevenir posibles accidentes e intervenir en situaciones de emergencia
- Realizar la alimentación de los/as menores en aquellos casos en que la permanencia en el recurso sea durante el tiempo correspondiente a comida o merienda.
- Registrar incidencias que sucedan durante el tiempo de estancia de los menores en el recurso y trasladar la información a las familias y a la persona establecida a tales efectos
- Supervisar, controlar y garantizar un uso adecuado del mobiliario y material existente en el recurso.
- Organización y mantenimiento del orden de enseres y equipamientos en los espacios del servicio
- Compra y reposición del material lúdico y del material de las actividades
- Seleccionar el material lúdico a partir de la experiencia de los y las profesionales y en función de las características de los y las menores.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JIMENEZ SANTA CRISTINA, OIHANE (Jefatura de Programas Psicosociales y Comunitarios Servicio de Acción Comunitaria de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	WONXCE2CEASMQUOX7DMOSKZQQA	Data eta Ordua Fecha y Hora	18/12/2024 09:34:41
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/8


WONXCE2CEASMQUOX7DMOSKZQQA



- Informar a la persona establecida a tales efectos sobre aspectos relativos al uso del servicio que esta haciendo la familia
- Aquellas que pudieran surgir dentro del funcionamiento habitual y que resulten favorecedoras para el correcto desarrollo del programa.

El personal desarrollará sus funciones y tareas en un contexto de intervención profesional y deberán:

- Seguir las instrucciones y directrices que les marquen los profesionales municipales o responsables directos.
- Garantizar una total discreción y respeto a la identidad e intimidad de las personas atendidas en los servicios.
- Mostrar actitudes amables, tolerantes y de apoyo a las personas que utilicen el recurso.
- Establecer una relación acorde al desempeño profesional sin traspasar al espacio de lo personal y a la propia vinculación e implicación en las situaciones de las personas que utilizan los servicios.

5 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas la empresa que resulte adjudicataria estará sujeta a las siguientes obligaciones:

- Ejecutar el proyecto adjudicado conforme al pliego técnico, al proyecto presentado y a las instrucciones del personal técnico municipal a la empresa.
- Prestar la correcta atención de los/as niños/as derivados por los Servicios Sociales Municipales para participar en el programa, comprometiéndose a atender todos los casos valorados por los/as profesionales referentes y remitidos según el procedimiento derivación establecido.
- Atención de los/as niños/as dentro del horario de apertura del recurso
- Realizar el calendario de trabajo del personal a cargo de la atención
- Garantizar el personal necesario para cubrir la atención prevista y las posibles bajas o sustituciones que se produzcan. La sustitución del personal adscrito al servicio deberá realizarse manteniendo las mismas condiciones de capacidad que sirvieron de base a la adjudicación. Cualquier cambio en el personal adscrito deberá notificarse previamente al Servicio de Acción Comunitaria.
- El personal debe disponer del Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para trabajar con menores. El plazo de reemplazo en caso de sustituciones se realizará desde el primer día
- Elaboración de memoria relativa a la prestación del servicio con carácter semestral y anual
- A partir de los documentos de derivación aportados desde los Servicios Sociales Municipales la entidad adjudicataria se encargaran de la elaboración de una base de datos para el seguimiento y coordinación de los casos y elaboración de la memoria del programa.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JIMENEZ SANTA CRISTINA, OIHANE (Jefatura de Programas Psicosociales y Comunitarios Servicio de Acción Comunitaria de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	WONXCE2CEASMQUOX7DMOSKZQQA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	18/12/2024 09:34:41
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/8
 WONXCE2CEASMQUOX7DMOSKZQQA			



- Asimismo, la empresa adjudicataria deberá contar con su propio Plan de Prevención de Riesgos Laborales, dotando al personal de los medios necesarios para llevarlo a cabo
- En caso de surgir incidencias, realizar parte en el mismo día de los sucesos y con los indicadores que se consideren oportunos que debe reflejar. En este parte se anotarán, entre otros, los datos de identificación de la persona cuidadora, y además recogerá los incidentes acontecidos y la intervención realizada en estos.
 - Los registros serán almacenados y custodiados por la empresa prestataria haciendo entrega de ellos al Servicio de Acción Comunitaria por los cauces establecidos a tal efecto.
- Informar al Responsable Municipal de los cambios que se realicen y demás aspectos que tengan que ver con un correcto funcionamiento del servicio.
- Realizar reuniones de coordinación y seguimiento con los/as Técnicos-as del Servicio de Acción Comunitaria para la evaluación y valoración del Servicio,
- No suspender las actividades, a no ser que se deba a causas de fuerza mayor o de forma motivada, y siempre con la autorización municipal
- Mantener el local en condiciones adecuadas de higiene y confort térmico durante el periodo contractual
- Cuando la entidad adjudicataria trabaje con datos de carácter personal estará obligada al cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) 3/2018, de 5 de diciembre y resto de legislación aplicable.
- Formar a los/as monitores/as con relación al colectivo de atención a atender. Formación de reciclaje que introduzca elementos de mejora y adecuación a las necesidades de atención de menores y atención de menores con necesidades especiales.
- Compra y abastecimiento de materiales lúdicos y para la realización de actividades adecuados, para lo que la entidad adjudicataria contará con un presupuesto anual de 3000,00€.

6 OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz es, desde su Departamento de Políticas Sociales, responsable de la gestión del programa.
- El Departamento de Políticas Sociales realizará difusión del programa en los Servicios Sociales Municipales y entre las entidades interesadas, para utilización del mismo y valorará y determinará el acceso al mismo
- El Departamento de Políticas Sociales establecerá el procedimiento de derivación de los/as niños y niñas.
- Los Servicios Sociales Municipales serán los encargados de la valoración de los casos y determinarán el acceso de las familias al programa.
- El Departamento de Políticas Sociales realizará el seguimiento del servicio y las acciones de coordinación necesarias para la buena marcha del mismo

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JIMENEZ SANTA CRISTINA, OIHANE (Jefatura de Programas Psicosociales y Comunitarios Servicio de Acción Comunitaria de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	WONXCE2CEASMQUOX7DMOSKZQQA	Data eta Ordua Fecha y Hora	18/12/2024 09:34:41
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	7/8


WONXCE2CEASMQUOX7DMOSKZQQA



- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz aportará local, mobiliario y cubrirá los gastos de agua, calefacción, electricidad, seguro de incendios y mantenimiento de las instalaciones durante el periodo de vigencia del contrato. También se encargará de instalar y/o mantener aquellos elementos de seguridad establecidos en el Plan de Emergencias de los edificios.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JIMENEZ SANTA CRISTINA, OIHANE (Jefatura de Programas Psicosociales y Comunitarios Servicio de Acción Comunitaria de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	WONXCE2CEASMQUOX7DMOSKZQQA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	18/12/2024 09:34:41
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/8
 WONXCE2CEASMQUOX7DMOSKZQQA			